

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Convenio Bianual 2013-2014 del Programa Habilidades para la Vida, de fecha 02 de enero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB.
3. El Decreto Alcaldicio N° 498 del 29 de enero de 2014, que aprobó el Convenio de Continuidad de fecha 06 de enero del 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1905 del 24 de abril de 2014, que aprobó el Programa Habilidades para la Vida para el año 2014.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Habilidades para la Vida, cuyo objetivo es contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas y, a largo plazo, persigue elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales y disminuir daños en salud de la comunidad educativa.

DECRETO:

1. Modifíquese el decreto N° 2121 de fecha 16 de mayo de 2014, con el objeto de ajustarse a las necesidades de la administración.
2. Apruébese la siguiente actividad:

Nombre de la actividad	Jornada para Padres y Apoderados del Programa Habilidades para la Vida
A quienes va dirigido	Padres y Apoderados de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados en los que se encuentra inserto el programa.
Objetivo General de la Actividad	Promover y fortalecer competencias parentales en los padres y apoderados de escuelas en las que se encuentra inserto el Programa Habilidades para la Vida.
Objetivo Especifico de la Actividad	Sensibilizar a los padres acerca de su rol y participación activa en la educación de sus hijos
Fecha y lugar de la Actividad	Fecha: 02 de Octubre de 2014. Lugar: Salón Concejo Municipal
Cobertura estimada	150 padres y apoderados de escuelas municipales y particular subvencionados.
Gasto programado	\$400.000.- (Cuatrocientos Mil Pesos). Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales, el cual se detalla de la siguiente forma: Animador, Amplificación (1 mesa de 8 canales, 2 cajas aéreas, 2 micrófonos inalámbricos), Alimentación (150 coffe break, pancitos con pastas caseras, empanaditas, jugos naturales, galletas y café por persona) \$400.000.- (Cuatrocientos Mil Pesos). Centro de Costo extrapresupuestario 214.05.07.001.001, el cual se detalla de la siguiente forma: Material impreso, material de publicidad (Trípticos, dípticos, lápices impresos)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, listado de asistencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$ 400.000.- al centro de costo extrapresupuestario 214.05.07.001.001

\$ 400.000.- al centro de costo 14.06.03 Habilidades para la Vida
Ítem: 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



GMD/ANC/MCC/MJR/CHG/CZS

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

